

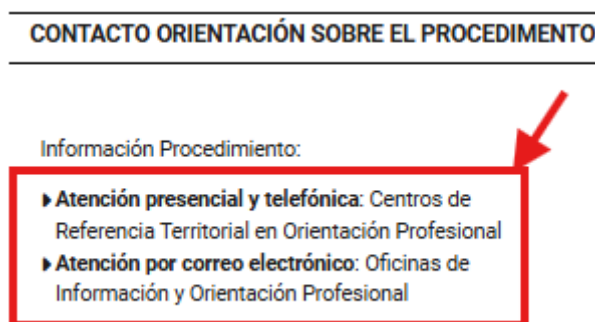
## INFORMACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO ACREDITA

Desde la Dirección General de Formación Profesional y, en concreto, desde el servicio de Acredita, queremos informar sobre cómo proceder en caso de que llegue una persona interesada con experiencia laboral, formación no formal o experiencia de voluntariado, solicitando orientación o ayuda relacionada con el procedimiento de acreditación de competencias profesionales.

La función de informar y orientar a las personas interesadas corresponde a los orientadores y orientadoras profesionales de los centros de referencia territorial en Orientación Profesional, así como a las comisiones colegiadas de orientación, existentes en cada centro público con oferta de Formación Profesional. El enlace a la [Red de oficinas y Comisiones de Orientación](#) figura en la cabecera de la [web de Acredita](#):



En el lateral derecho de la web se puede encontrar también esta información:



Actualmente, el procedimiento de acreditación de competencias profesionales se encuentra cerrado. No obstante, aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos pueden presentar una Solicitud General Única (SGU), tal y como se indica en la sede electrónica, y en la web de ACREDITA, con el fin de manifestar su interés en formar parte de la lista de espera creada para priorizar a quienes deseen participar en la próxima apertura del procedimiento, previsto para el próximo curso 26/27.

Para realizar la [Solicitud General Única \(SGU\)](#) se debe tener en cuenta cumplimentar, como se indica en las imágenes, cada uno de los campos específicos para este trámite:

https://ceice.gva.es/es/web/cualificaciones-profesionales

Unión Europea Fondo Social Europeo El FSE invierte en tu futuro

TE INTERESA

TodoFP SEPE Servef

AVISO

**Aviso importante**

**Dirigido a las personas de la ciudadanía en disposición de ser personas candidatas de acreditar sus competencias profesionales**

Hasta la apertura oficial del nuevo procedimiento, las personas interesadas en acreditar sus competencias profesionales deberán presentar una **Solicitud General Única**, manifestando expresamente su interés en el próximo procedimiento de acreditación de competencias, cuya apertura está prevista a lo largo del próximo curso 2026/2027. Aquellas solicitudes registradas con anterioridad a la apertura oficial del procedimiento tendrán carácter preferente en su tramitación.

- Trámite a realizar:

**Presentación de la Solicitud General Única en este enlace: SOLICITUD GENERAL ÚNICA de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Generalitat ...**

- Órgano destinatario:

**Dirección General de Formación Profesional (indicarlo en el asunto).**

Se deberá **indicar en la solicitud la familia profesional** respecto de la cual se solicita la acreditación de competencias. A tal efecto, se puede consultar el listado de familias profesionales existentes en el siguiente enlace: [Dossier ciclos - Formación Profesional - Generalitat Valenciana](#)

**IMPORTANTE: No adjuntar documentación a la solicitud, pues se requerirá cuando se reanude el procedimiento de acreditación de competencias.**

**Se ruega a las personas acreditadoras (asesoras y/o evaluadoras) que se abstengan de enviar SGUs. Este procedimiento está dirigido exclusivamente a la ciudadanía. Para las personas acreditadoras, se habilitará un proceso de inscripción formal a lo largo del próximo curso 2026/2027.**

95565 - SOLICITUD GENERAL ÚNICA DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA...

ORGANO AL QUE SE DIRIGE

\* SELECCIONE UNA OPCIÓN

Presidencia y Consellerías  Otros organismos (ATV, IVAJ, INVASSAT, LABORA ...)

\* ORGANISMO

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

\* ÁMBITO TERRITORIAL

Servicios centrales

\* MATERIA

Educación (Av. Campanar 32 - Valencia)

Formulario datos generales

95565 - SOLICITUD GENERAL ÚNICA DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA...

MOTIVO SOLICITUD

EXPOSICIÓN (45/600)

Dirección General de Formación Profesional.

\* SOLICITUD (175/600)

Quiero formar parte de la lista de espera para el próximo procedimiento de acreditación de competencias profesionales. En la Familia profesional de Electricidad y Electrónica

La finalidad de esta solicitud es manifestar el interés de la persona en formar parte de la lista de espera mencionada.

Es importante trasladar claramente a las personas interesadas que la **presentación de esta SGU no supone una inscripción en el procedimiento de acreditación**, sino únicamente una manifestación de interés. Gracias a esta solicitud, cuando el

procedimiento vuelva a abrirse, a lo largo del curso 26/27, estas personas serán informadas de los pasos que deberán seguir para formalizar su inscripción y tendrán prioridad respecto a aquellas candidaturas que no hayan presentado previamente la SGU.

Asimismo, **no debe adjuntarse documentación acreditativa** junto con la SGU, ya que dicha documentación será requerida posteriormente, cuando se reanude oficialmente el procedimiento de acreditación de competencias profesionales.

A continuación, se recuerdan los requisitos orientativos para poder participar en el procedimiento, según la vía de acceso:



### A través de experiencia laboral

NIVEL 1



Experiencia laboral vinculada a los estándares  
2 años y 1000 horas en los últimos 15 años

NIVEL 2/3



Experiencia laboral vinculada a los estándares  
3 años y 2000 horas en los últimos 15 años



### A través de formación no formal

NIVEL 1



Formación no formal vinculada los estándares  
200 horas en los últimos 10 años

NIVEL 2/3



Formación no formal vinculada los estándares  
300 horas en los últimos 10 años



### A través de voluntariado

NIVEL 1



Voluntariado vinculado a los estándares  
2 años y 1000 horas en los últimos 15 años

NIVEL 2/3



Voluntariado vinculado a los estándares  
3 años y 2000 horas en los últimos 15 años